

Localización y plano general de emplazamiento

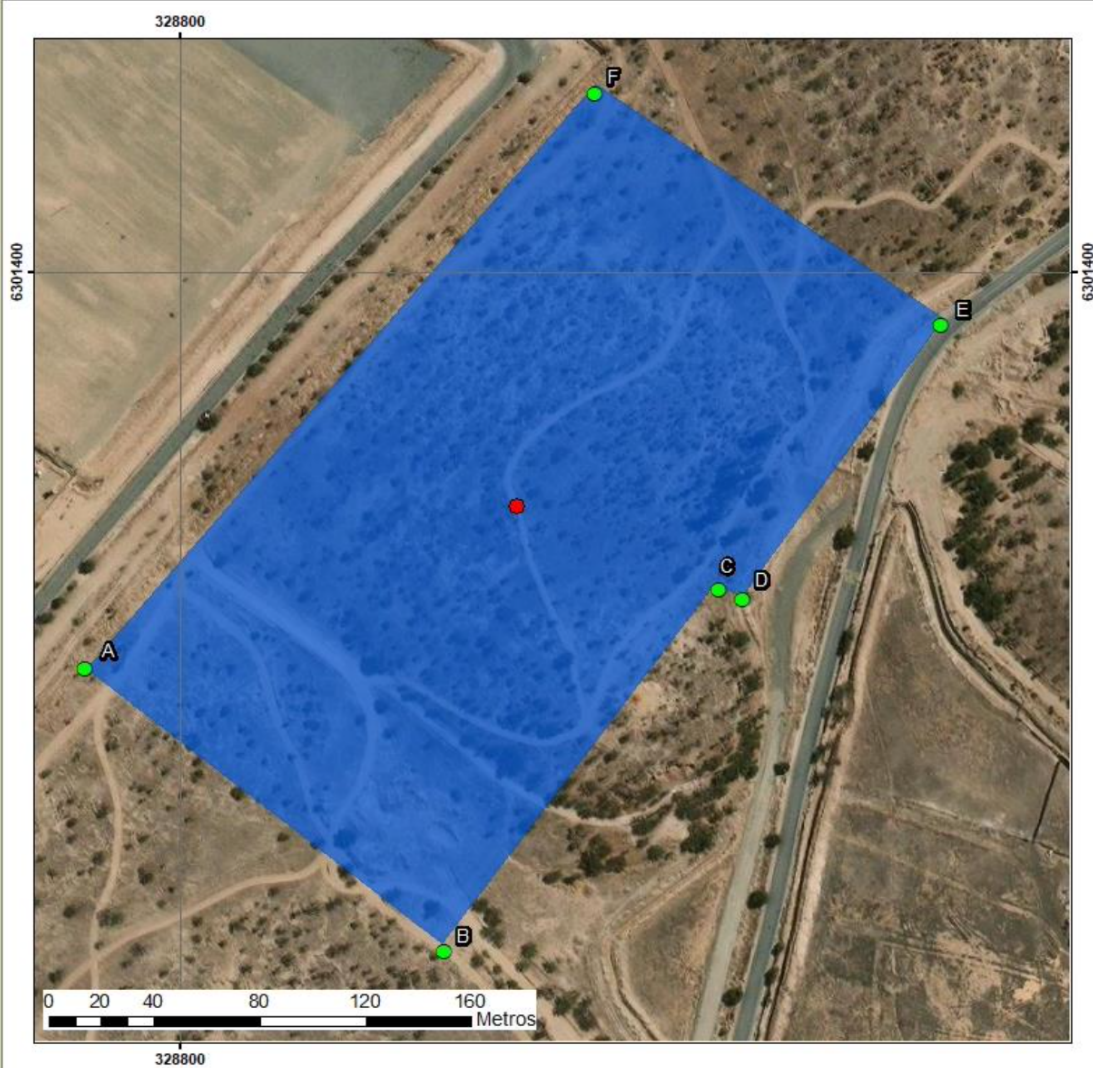
Datos de localización del proyecto

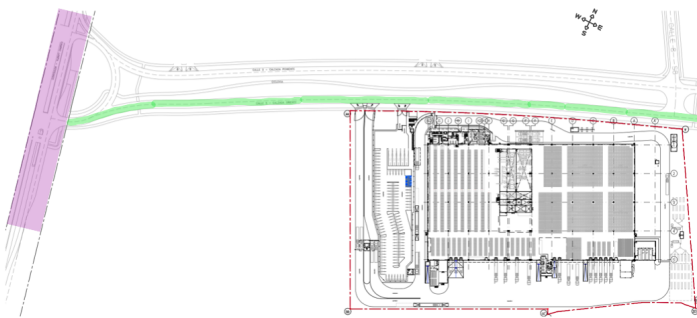
Dirección del proyecto	Calle 5. Camino a Noviciado N° 2801. Lote G1-B, Loteo PDUC Urbanya.	
Comuna	Pudahuel	
Provincia	Santiago	
Región	Región Metropolitana	
Coordenadas UTM H 19 Datum WGS84	Deslindes de la propiedad	
	Punto	Norte m
	Este m	
	A	6.301.249
	328.764	
	B	6.301.141
	328.899	
	C	6.301.279
	329.004	
	D	6.301.275
	329.012	
	E	6.301.380
	329.088	
	F	6.301.468
	328.957	
	Centroide	6.301.311
	328.927	
	En el bloque inferior se presenta el plano general de emplazamiento coordinado del predio que aloja al proyecto en comento, cuyos vértices son los indicados en la tabla anterior	

2.2.2 Plano general de emplazamiento

Simbología

-  Emplazamiento del Proyecto
-  Vértices
-  Centroide





Caminos de acceso

Área	Nombre
	Calle 5 Calzada Oriente
	Camino Lampa Noviciado

Se adjunta en el Anexo 2 la planimetría del proyecto.

CIP N° 1083 DOM I. Municipalidad Pudahuel

El proyecto se emplaza en zona expansión urbana Zona Z1 y Z2, cuyos usos permitidos corresponden a:

- Residencial
- Equipamiento
- Actividades productivas (calificadas como inofensivas)
- Infraestructura
- Espacio público
- Área verde

Se acompaña adjunto en el Anexo 3 el CIP en comento.

Respecto del requisito

“El proponente deberá señalar si el proyecto o actividad considera la ejecución de obras, programas o actividades en áreas colocadas bajo protección oficial, en los términos que indica el artículo 3° letra p) del Reglamento del SEIA y el oficio Ord. N° 130844/13, de 22 de mayo de 2013, de esta Dirección Ejecutiva, que “Uniforma criterios y exigencias técnicas sobre áreas colocadas bajo protección oficial y áreas protegidas para efectos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”.

Respuesta

El predio donde se ejecutará el Proyecto “Centro de Distribución Puerto Pudahuel 2” **no se encuentra inserto en ningún área colocada bajo protección oficial** conforme lo dispone el literal p) de la Ley N° 19.300, así como también el artículo 3° letra p) del Reglamento del SEIA y el oficio Ord. N° 130844/13 de 22 de mayo de 2013, que ‘Uniforma criterios y exigencias técnicas sobre áreas colocadas bajo protección oficial y áreas protegidas para efectos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental’; los Ord. N° 161081, de 17 de agosto de 2016, y N° 202099102647, de fecha 12 de noviembre de 2020, que complementan el Ordinario anterior; y el Ord. N° 20229910238, de fecha 17 de enero de 2022, todos de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.